

El señor temente percibe los derechos del peccado cecial e bacallas
 e sayn. En el lugar de Astunbrás como antes por otras veces es
 pñ. para sy por tanto percibe todas las personas que en los
 de Hemates se quisieren en tementi parecan. En el lugar de
 Lunbrás o de diu espues de diuoras e lo mismo manda. A los
 de regim de Allen presentes de los dichos derechos sea pu los bre
 de. En las yglas parrochiales desta villa. Esu tierra fecho en vergara
 de agosto de mill e quinientos e sesenta e cinco años.

Juan de Amunoz

Juan de Amunoz

En una senora de la pie de sanandaxariz de
 diez e mill e quinientos e sesenta e cinco años es
 tanto la mayor parte del pueblo en misa mñ
 oren de los dichos ofidos plubique el sobreho
 mandamto